PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 120

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO SICOM Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2018-2020) – ID 352774, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

- 1 -

Asunción, 11 de octubre de 2018

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 079-18 de fecha 11 de octubre de 2018, por el cual el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, señor Gustavo Daniel Berni González, eleva a consideración el Dictamen UOC Nº 06-18 de fecha 11 de octubre de 2018, mediante el cual se recomienda la autorización del llamado a Locación de Inmueble Determinado SICOM Nº 01/2018 "Locación de inmueble para oficinas administrativas de la SICOM" (Plurianual 2018-2020) – ID 352774.----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Dictamen UOC Nº 06-18 de fecha 11 de octubre de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, manifiesta que "...a través del Memorándum DGG Nº 14/18, la Dirección General de Gabinete remite a la UOC la solicitud de locación de dos inmuebles determinados, para oficinas administrativas de la SICOM. Asimismo, se halla documentada la necesidad de áreas administrativas de espacio físico adecuado a sus labores. La UOC ha realizado el análisis de los costos referenciales conforme a lo establecido por Resolución DNCP N°2151/16. De conformidad al Art. 1° de la Resolución N° 1494/18 del 25 de abril de 2018 de la DNCP, el llamado se encuentra clasificado como Locación de Inmueble Determinado dado que la entidad ya cuenta con las propiedades que pretende alquilar...".----------*

Asimismo, expresa cuanto sigue: «La Dirección General de Gabinete justifica la solicitud de alquilar el inmueble para las oficinas del área administrativa de la SICOM, en la "...falta de espacio físico en el Edificio de Paraguay TV sito en Alberdi N° 633 de esta capital, lo cual impide que puedan desempeñar sus funciones de manera adecuada". Así también agrega: "Al respecto, se adjunta propuesta cotizada por el Complejo Santos, ubicado en la Avda. Gral. Santos y Concordia, la cual ha ofertado una suma que se adecua a los precios de mercado, ofreciendo además espacios individuales, así como abiertos y compartidos, y 17 estacionamientos para vehículos, los cuales se encuentran incluidos en el precio". "Por último, se aclara que en la sede actual de la SICOM seguirán funcionando todas las áreas misionales, incluyendo los medios del Estado, comunicación estratégica y demás dependencias que requieren de un espacio mayor y más amplio para el correcto funcionamiento de las mismas, ya que dichos espacios deben necesariamente adecuarse a las labores realizadas"».----------

Que, además: "el presente proceso se realiza por la vía de la Locación de Inmueble Determinado al contarse con un local definido. Se halla fundado en la necesidad de reubicar a las oficinas administrativas de la SICOM, a raíz de la falta de espacio en el local actual, liberando espacio en el Edificio Paraguay TV, donde funcionan los medios. Para la reubicación del área administrativa se necesita de espacios que cumplan con los requerimientos técnicos de la convocante para su normal funcionamiento, con la cantidad de ambientes suficientes y mamparas para las distintas oficinas y suficiente accesibilidad, superficie capaz de albergar a 80 personas, instalaciones que posibiliten la guarda de los bienes, seguridad, ubicación con fácil acceso al Centro de Asunción, así como al nuevo eje corporativo, y lugar de estacionamiento suficiente para la flota de vehículos de la institución y las personas visitantes".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 120

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO SICOM Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2018-2020) – ID 352774, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

Que, en cuanto a la Relación costo-beneficio, refiere que: "el canon mensual, y el costo por metros cuadrados en concepto de locación se halla dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. A través de los antecedentes adjuntados al Memorando DGG N° 14/18, la Dirección General de Gabinete ha facilitado cotizaciones referenciales que demuestran que el precio ofertado se halla dentro de los precios de mercado, de igual manera ha realizado el análisis de los costos referenciales conforme a lo establecido por Resolución DNCP Nº 2151/16".----------

Que, por Memorándum Presupuesto Nº 23/2018 de fecha 11 de octubre de 2018, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, expresa que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001666/18 de fecha 10 de octubre de 2018, por el monto de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, quedando los demás saldos sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de los años 2019 y 2020.----------

Que, conforme Dictamen UOC N° 06-18, el llamado de referencia se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con el ID N° 352774, por un monto total de G. 1.020.000.000 (guaraníes un mil veinte millones), como así también, se indica que el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, ha elaborado el borrador de la Carta de Invitación en base al estándar aprobado por la Resolución DNCP N° 1510/18 del 26 de abril de 2018.----------

Que, el art. 44 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "Disposiciones Generales: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------

Que, el presente proceso se encuadra dentro de lo establecido en los arts. 1° y 7° de la Resolución DNCP N° 1494/2018, los cuales expresan lo siguiente: "Artículo 1°.- APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la contratante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales.", "Artículo 7°.- Los contratos de locación serán suscritos por un máximo de 3 años y una vez firmados, serán comunicados a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta que el referido contrato de locación será suscripto por un período de 24 meses, por lo que tanto su duración, como así también las condiciones del mismo, se encuadran dentro de lo establecido en la normativa mencionada más arriba. Asimismo, expresa que no

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 120

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO SICOM Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2018-2020) – ID 352774, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

corresponde realizar una Licitación Pública, en atención a que los cánones mensuales son inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales.----------

Que, finalmente, por el Dictamen mencionado ut supra, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, concluye que el presente proceso reúne las condiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 1494/2018, por lo que conforme lo expresado precedentemente, recomienda a la Máxima Autoridad la emisión de la Resolución que autorice el llamado a Locación de Inmueble Determinado SICOM Nº 01/2018 "Locación de inmueble para oficinas administrativas de la SICOM" (Plurianual 2018-2020) – ID 352774.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley Nº 6.026/2018, prevé los recursos necesarios para el llamado de referencia, en el rubro pertinente, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, quedando la parte restante sujeta a la aprobación, por ley, del Presupuesto de la SICOM para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.----------

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa.----------

Que, el Decreto Nº 171/2008, en su artículo 7º, establece que el Secretario Ejecutivo ejerce la representación legal de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.----------

Que, el Decreto N° 11/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.----------

Que, según Resolución Nº 64 de fecha 3 de octubre de 2018 de la Secretaría General y Jefatura del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, la Directora General de Gabinete de la Institución, señora Natalia Cáceres Martínez, ha sido designada como Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia del Ministro – Secretario Ejecutivo, señor Alejandro Peralta Vierci, del 6 al 12 de octubre de 2018,.-----

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, parte pertinente, y en el Decreto N° 171/2008, art. 7°.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales.----------*

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 120

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO SICOM Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SICOM" (PLURIANUAL 2018-2020) – ID 352774, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1º ***Autorizar*** *el inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado SICOM Nº 01/2018 "Locación de inmueble para oficinas administrativas de la SICOM" (Plurianual 2018-2020) – ID 352774.----------*

Artículo 2º ***Aprobar*** *la Carta de Invitación y Anexos, elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, para el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado SICOM Nº 01/2018 "Locación de inmueble para oficinas administrativas de la SICOM" (Plurianual 2018-2020) – ID 352774.----------*

Artículo 3º ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, la realización de los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado SICOM Nº 01/2018 "Locación de inmueble para oficinas administrativas de la SICOM" (Plurianual 2018-2020) – ID 352774.----------*

Artículo 4º ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Natalia Cáceres Martínez
Encargada de Despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República